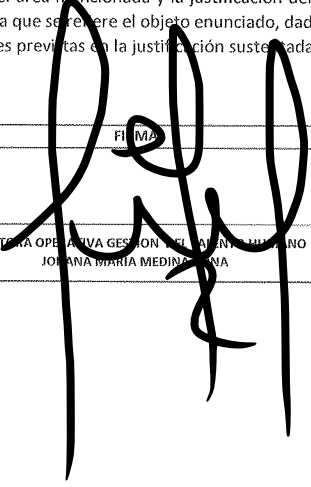


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 15/06/2022	
FECHA DE SOLICITUD:	15/03/2022	DEPENDENCIA	Dirección Financiera	
SERVICIO	Dirección Financiera-Costos	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO	
CONVENIO:		TIPO	Administrativo	
NOVEDAD:				
OBJETO CONTRACTUAL:				
Prestar servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución.				
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:		NUMERO DE HORAS:
VALOR TOTAL:	\$8.377.979		PLAZO	
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera			
PERFIL REQUERIDO:				
ESTUDIOS:	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONAL - TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY Y ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA, O TITULO PROFESIONAL ADICIONAL Y DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA			
EXPERIENCIA:	CUARENTA Y OCHO MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un PROFESIONAL ESPECIALIZADO VI, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la de la Dirección Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.				
OBLIGACIONES				
1. Analizar la consistencia y razonabilidad de la información por centro de costos 2. Realizar la distribución de la información acumulada en la cuenta 5897xx mensual 3. Analizar la información de costos por servicio, centro de costos y actividad 4. Generar informes y reportes de costos internos y externos 5. Apoyar en el proceso de cierre mensual información costos - contabilidad 6. Salvaguardar custodiar los activos asignados para el desarrollo de las actividades 7. Aplicar los procedimientos, procesos del área e implementación de gestión de calidad 8. Actualizar y mantener el sistema de información módulo de costos Clínico Suite 9. Conciliación de costos con el área contable 10. Realización de informe de costos primera distribución 11. Realización de informe de costos segunda distribución 12. Realización de informe de costos tercera distribución 13. Realización de informe de costos cuarta distribución 14. Generar estudios Conducentes a medir la rentabilidad de las unidades de negocio 15. Ejecutar actividades tendientes a la consolidación del archivo documental 16. Llevar un control de los diferentes centros de costos de la institución, preparar y analizar la información de las diferentes dependencias de la institución de forma mensual 17. Retroalimentar a los cajeros, las inconsistencias presentadas en la captura de la información por centro de costos 18. Revisar la parametrización en el maestro del módulo de costos 19. Las demás actividades asignadas. 20. Mantener actualizado el censo de personal				
FIRMA		FIRMA		
				
SUPERVISOR DE CONTRATO Nombre: LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO		DIRECTOR O JEFE DE OFICINA Nombre: LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO		
FIRMA		FIRMA		
				
SUBGERENTE CORPORATIVO Nombre: OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO		ORDENADOR DEL GASTO Nombre: OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 15/06/2022

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica: Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: “Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán” Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales: 1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. 2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. 3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma. Firma  DIRECTORA OPERATIVA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO JORJANNA MARIA MEDINA
--

Norio Pilar Aspillero